

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 13** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2012, de la Directora General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación correspondiente a la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada en la que se incluye el Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto de ampliación del vertedero de residuos urbanos de Pinto, Fase IV”, en el término municipal de Pinto, promovida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en la carretera de Pinto a la Marañoso, kilómetro 4,800 (expediente ACIC-AAI-5.019/11).*

A los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, se somete a información pública la documentación correspondiente a la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada en la que se incluye el Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto de ampliación del vertedero de residuos urbanos de Pinto, Fase IV”, en el término municipal de Pinto, promovida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid, así como en las dependencias del Ayuntamientos de Pinto y Getafe, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 13 de junio de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(03/23.639/12)